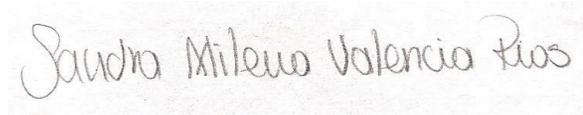


2023-345

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 13 de 2023. La dejo en el sentido que la curadora designada presentó memorial manifestando aceptación al cargo.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1644

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la doctora **SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO**, designada como curadora ad-litem de **NAYIVE FLÓREZ TREJOS**, en este proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL**, promovido por **PAOLA ANDREA IZQUIERDO FLÓREZ**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionada.

Se dispone en consecuencia, notificarla de la demanda remitiendo copia del libelo, los anexos y auto admisorio, concediéndole el término de diez días para pronunciarse.

A la apoderada se le compartirá el link del proceso para los fines pertinentes al correo electrónico sandra.santa2012@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

2023-345
CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d756461004ce21a94930fcf32f08efd767f3bf1766394edea4ae58f16bc27edd**

Documento generado en 21/09/2023 11:17:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>